



Alcaldía de Medellín

**BASES DE LA CONVOCATORIA
GALARDÓN HONORÍFICO MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
2021**

“MUJERES TRANSFORMANDO PRÁCTICAS Y VALORES”

VIGÉSIMA PRIMERA VERSIÓN

Abierta desde el 8 de marzo hasta el 9 de abril de 2021

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2021**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

PRESENTACIÓN

En el año 2018, la Alcaldía de Medellín, de manera participativa, a través de la Secretaría de las Mujeres, formuló la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín “como un conjunto de estrategias, instrumentos, acciones y decisiones del gobierno municipal buscando dar atención y solución a las necesidades, problemas e intereses de las mujeres”¹. Para ello, la Secretaría de las Mujeres se ha propuesto implementar “acciones afirmativas que promuevan el desarrollo y la transformación de prácticas culturales en favor de la inclusión, la equidad, el reconocimiento y la valoración de las potencialidades de las mujeres como agentes fundamentales del desarrollo de Medellín”².

Tal es el caso del Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino, la máxima exaltación de los liderazgos y capacidades de las mujeres mayores de 29 años³ habitantes de la ciudad de Medellín y servidoras públicas que trabajan en entidades como el Municipio, el Concejo Municipal, la Personería y Controlaría de Medellín. Fue creado mediante Acuerdo 29 de 1999, el cual dispone en su Artículo 6 “distinguir y honrar a las mujeres que en el Municipio de Medellín hayan sobresalido por su espíritu de trabajo en bien de la comunidad”⁴, siendo reconocidas mediante tres modalidades: ciudadana de Medellín, servidora pública municipal y lideresa comunitaria. Dicho galardón es otorgado anualmente por el Municipio de Medellín en ceremonia pública especial.

En su vigésima primera entrega (2021) reconocerá los liderazgos y acciones que las mujeres realizan en distintos escenarios del desarrollo, que contribuyen a transformar valores, actitudes y comportamientos de las personas, y a estimular

¹ Acuerdo municipal 102 de 2018

² Resolución 2022 de 2015

³ El Decreto 0615 de 2017 crea el Concurso Mujeres Jóvenes Talento Medellín el cual acoge la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Ley de Juventud) reconociendo como jóvenes a personas entre 14 y 28 años. Y el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino se reconoce a mujeres mayores de 29 años a la vez que se cumple con el artículo 6 del Acuerdo 29 de 1999.

⁴ Acuerdo municipal 29 de 1999.





Alcaldía de Medellín

el desarrollo de habilidades y destrezas que impactan positivamente ámbitos personales, familiares, comunitarios, académicos y laborales, hacia una sociedad en igualdad para hombres y mujeres.

En el 2021, las mujeres que serán reconocidas con el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino lideran acciones basadas en experiencias y saberes cotidianos, que facilitan el desarrollo y la construcción de tejido social, orientados hacia la formación y la participación social y política, la prevención de las violencias basadas en género, la autonomía económica de las mujeres, el fortalecimiento de la paz y la convivencia, el cuidado de la primera infancia, la salud mental y física, la soberanía y seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, la gestión de riesgos de desastres, la investigación científica, el fomento de la educación formal o no formal, la reducción de brechas laborales, el fomento del arte y la cultura y de masculinidades no hegemónicas, entre otras.

CONVOCATORIA

La Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de las Mujeres convoca a la ciudadanía y especialmente a las mujeres, comunidades, organizaciones y/o procesos colectivos, a postular lideresas que desde distintas áreas del desarrollo, realizan acciones que contribuyen a transformar valores, actitudes y comportamientos de las personas, y a estimular el desarrollo de habilidades y destrezas que impactan positivamente ámbitos personales, familiares, comunitarios, académicos y laborales, hacia una sociedad en igualdad para hombres y mujeres. Las mujeres podrán postularse en las siguientes modalidades:

1. Servidora Pública Municipal: este reconocimiento se otorga a las servidoras de las siguientes entidades estatales con asiento en la ciudad de Medellín: Administración Municipal (incluyendo docentes de instituciones y centros educativos públicos de la ciudad), Concejo de Medellín, Personería de Medellín y Contraloría de Medellín destacadas por su servicio a la comunidad, por su diligencia y creatividad comprobadas.



Alcaldía de Medellín

Ejemplos

- a) Servidora pública que con su conocimiento, experticia y sensibilidad comparte saberes que permiten a las personas y comunidades informarse sobre los derechos y deberes, posibilitando el cambio en comportamientos y prácticas ciudadanas para el fortalecimiento de la convivencia.
- b) Servidora pública que de manera voluntaria y cooperativa comparte sus conocimientos y experiencias en favor del logro de objetivos comunes y la cualificación de los equipos de trabajo del Municipio de Medellín.
- c) Servidora pública que de manera autónoma y partiendo de sus experiencias, necesidades y expectativas trasmite iniciativas que favorecen la salud física y mental de las personas y el desarrollo de habilidades de resiliencia.

Requisitos Servidoras Públicas

Las servidoras públicas que deseen postularse al Galardón Medalla al Mérito Femenino 2021, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la edad definida: 29 años o más.
- Estar vinculada, mínimo un año antes de la postulación en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento y remoción, en una de las siguientes entidades públicas de Medellín: Administración Municipal, Concejo de la ciudad, Personería o Contraloría municipal y docentes de instituciones y centros educativos públicos.
- Ser reconocida por sus compañeros y compañeras como una mujer que hace una labor meritoria para la comunidad y/o para la administración.
- No haber recibido este mismo reconocimiento o el del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en versiones anteriores.
- Cada secretaría o dependencia puede postular una o varias servidoras.



Alcaldía de Medellín

Documentos de Postulación Servidora Pública

1. Formulario de inscripción online definido para el Galardón.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado laboral actualizado (mínimo un año de antigüedad).
4. Evidencias que demuestren los beneficios e impactos educativos y socioculturales de su liderazgo. Máximo cinco evidencias que pueden ser vídeos, testimonios, imágenes, link, artículos de prensa, entre otros.
5. Carta membrete que avale participación como postulada en el Galardón por parte de la/s directiva/s de la dependencia pública en la que se encuentra adscrita.

Nota: se exige de presentar el requisito de residir en la ciudad de Medellín a las mujeres que se postulan en la modalidad de Servidora Pública, toda vez que se entiende que se desempeñan laboralmente en la ciudad.

2. Lideresa Comunitaria: este reconocimiento se otorga a la mujer seleccionada por su liderazgo social y político en los territorios de Medellín cuyas acciones benefician a la comunidad. *Las mujeres inscritas en esta modalidad, una por cada comuna y corregimiento, deberán tener el aval de la Junta Administradora Local -JAL- y las Juntas de Acción Comunal -JAC- de cada comuna y corregimiento.*

Ejemplos

- a) Lideresa comunitaria que realiza acciones de cuidado del medio ambiente.
- b) Lideresa comunitaria que realiza acciones en comedores comunitarios.
- c) Lideresa comunitaria que trabaja en pro de la organización social, inclusión social y derechos.

Como lo señala el artículo 6 del Acuerdo 29 de 1999, las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal presentarán una postulada por cada comuna y corregimiento, y para ello deberán presentar el acta en el que se consigne la decisión respectiva debidamente firmada. La Secretaría de



Alcaldía de Medellín

Participación Ciudadana acompañará y supervisará el proceso. En caso de no lograr la elección de una sola lideresa comunitaria, se debe realizar una reunión ampliada o un sistema de votación público por comuna y corregimiento para la selección de una sola postulada.

Requisito Lideresa Comunitaria

- Cumplir con la edad definida, 29 años o más.
- Residir los últimos 3 años en Medellín (en cualquiera de sus 16 comunas o en uno de sus 5 corregimientos).
- Impulsar y/o promover proyectos e iniciativas de carácter social y comunitario en cualquiera de las 16 comunas o los 5 corregimientos de Medellín.
- Certificar o acreditar su trayectoria como líder comunitaria por parte de organizaciones o entes territoriales con los que ha tenido relación.
- No haber recibido este mismo reconocimiento o el del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en versiones anteriores.
- Haber sido seleccionada y postulada por la Asociación de Juntas de Acción Comunal y la Junta Administradora Local de su respectiva comuna o corregimiento, para ello deberá aportar acta de postulación firmada por JAL y JAC.

Documentos de Postulación Lideresa Comunitaria

1. Formulario de inscripción online definido para el Galardón.
2. Certificado del SISBEN o declaración juramentada sobre la residencia en Medellín (Ver Anexo 1 declaración juramentada).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Acta de JAL y JAC con aval de postulación
5. Evidencias que demuestren los beneficios e impactos educativos y socioculturales de su liderazgo. Máximo cinco evidencias que pueden ser videos, testimonios, imágenes, link, artículos, certificados de otras organizaciones, entre otros.



Alcaldía de Medellín

3. Ciudadana de Medellín: este reconocimiento se otorga a la mujer que mayor aporte científico, cultural, educativo, económico, social o ambiental haya realizado en la ciudad por el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes de Medellín. Las mujeres de esta modalidad serán postuladas por entidades de Medellín, con NIT y/o personería jurídica expedida, como mínimo desde hace dos años. Entre ellas: universidades, centros de estudio, centros de investigación, entidades culturales, institutos de enseñanza y ONG de la ciudad.

Ejemplos

- a) Una científica que desarrolla aplicaciones que promueven el autocuidado de la salud.
- b) Una ingeniera agrícola que educa a las comunidades para garantizar la seguridad alimentaria de manera sustentable.
- c) Una economista que enseña valores y prácticas de cooperativismo y economía social y solidaria.
- d) Una docente que se destaca por su creatividad en los métodos de enseñanza.
- e) Una creadora que utiliza expresiones artísticas para promover la permanencia escolar, la prevención del bullying, la formación de masculinidades no hegemónicas, el rechazo social de las violencias, la recuperación de la memoria, entre otras.

Requisitos Ciudadana de Medellín

- Cumplir con la edad definida, 29 años o más.
- Impulsar o promover proyectos o iniciativas cuyos aportes científicos, culturales, educativos, económicos, sociales o ambientales hayan contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Medellín.
- Ser avalada por una entidad de Medellín con NIT y/o personería jurídica que demuestre una existencia mínima de dos años.



Alcaldía de Medellín

- No haber recibido este mismo reconocimiento o el del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en versiones anteriores.

Documentos de Postulación de Ciudadana de Medellín

1. Formulario de inscripción online definido para el Galardón.
2. Certificado del SISBEN o declaración juramentada (Ver Anexo 1).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de aval de postulación por una entidad de Medellín con NIT y/o personería jurídica expedida como mínimo desde hace dos años.
5. Certificados que acrediten experiencia y trayectoria en el área que se postula: copia de certificados de estudios, títulos académicos, reconocimientos y producciones intelectuales. Además, evidencias que demuestren los beneficios e impactos educativos y socioculturales de su liderazgo. Máximo 5 evidencias de las acciones como vídeos, testimonios, imágenes, link, artículos, certificados de otras organizaciones, entre otros.

INSCRIPCIONES

Las bases de la convocatoria y el formulario online de inscripción pueden ser consultados en la página web www.medellin.gov.co/mujeres

Tenga a la mano los documentos que deberá anexar al formulario, así como las evidencias de las acciones adelantadas y su liderazgo.

Tras concluir la inscripción, la postulada recibirá un correo con un código de confirmación. En caso de no recibirlo, por favor escribir al correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com informando la situación. No se recibirán inscripciones vía correo electrónico.

Las inscripciones se realizarán entre el 8 de marzo hasta el 9 de abril del 2021. El formulario se puede diligenciar hasta las 11:59 p.m. de esta última fecha. La Secretaría de las Mujeres contará con ocho promotoras territoriales que



Alcaldía de Medellín

apoyarán el proceso de divulgación, convocatoria e inscripción en las comunas y corregimientos de Medellín.

Equipo de juradas/os

Estará integrado por un grupo selecto de nueve personas representantes de diferentes sectores de la ciudad (tres por cada modalidad). Este se encargará de valorar todas las postulaciones recibidas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por la Secretaría de las Mujeres, los cuales se presentan en la parte final de este documento, se elegirá un grupo total de tres mujeres, una por modalidad, quienes recibirán el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino 2021.

El equipo de jurados puede descartar las postulaciones que no cuenten con información suficiente, estén incompletas o que considere que no cumplen con los criterios mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En primer lugar, se realiza la revisión de la documentación, verificando que la misma esté completa. Una vez superado este filtro, se procede a la entrega de esta a las y los jurados, quienes hacen un análisis detallado de cada una de las postulaciones. Posteriormente, se realizan entrevistas a todas las postuladas en cada modalidad y finalmente se elegirá a las mujeres que recibirán el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino 2021.

Se tienen en cuenta dos fuentes de evaluación: las respuestas del formulario online con los respectivos anexos y la entrevista. *Es importante, tener presente que cada postulada que supera el primer filtro es citada con antelación a la fase de entrevistas y el día de esta se realiza a cada una un registro audiovisual y fotográfico.*



Alcaldía de Medellín

Criterios de Evaluación Servidora Pública

- Trayectoria social de su trabajo como servidora.
- Valores agregados a su labor como servidora pública.
- Iniciativas, estrategias o proyectos implementados por decisión propia y de manera voluntaria –además de cumplir con las funciones asignadas a su cargo–.
- Contribución a la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica o tecnológica de Medellín.

Criterios de Evaluación Lideresa Comunitaria

- Trayectoria en trabajo social o comunitario de manera individual y/o colectiva.
- Acciones e iniciativas desarrolladas en favor de la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica, tecnológica y/o cultural de los territorios de Medellín y sus habitantes.
- Cualificación e interés por formarse y mejorar su liderazgo social y comunitario.
- Impactos y logros obtenidos a través de las iniciativas o las acciones ejecutadas.

Criterios de Evaluación Ciudadana de Medellín

- Relación entre formación académica y condiciones socioculturales. Se considerará el nivel de formación alcanzado en relación con la edad de la aspirante, sus condiciones socioeconómicas y su pertenencia étnica.
- Experiencia y trayectoria en el área que se postula.
- Publicaciones, investigaciones, logros y reconocimientos académicos y/o laborales destacados por su contribución significativa a la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica, tecnológica y/o cultural de los territorios de Medellín y sus habitantes.



Alcaldía de Medellín

- Acciones e iniciativas desarrolladas en favor de la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica, tecnológica y/o cultural de los territorios de Medellín y sus habitantes.

EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN PÚBLICA

Se llevará a cabo a través de un programa de televisión emitido por el canal local Telemedellín. A dicho evento asistirán todas las postuladas, invitadas e invitados especiales, jurados y representantes de la administración municipal de acuerdo con las indicaciones respecto al aforo con motivo de la pandemia Covid-19. Debido a las restricciones provocadas por la misma no se contará con presencia de público adicional.

CLÁUSULAS GENERALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

- La inscripción y documentos exigidos para la postulación sólo serán recibidos a través del formulario online, en ningún caso se recibirá documentación por correo electrónico o por radicación en el Centro Administrativo Municipal La Alpujarra.
- Una vez cerradas las inscripciones, se publicará en la página web www.medellin.gov.co/mujeres el listado final de postuladas. Todas las interesadas tienen 48 horas a partir de la hora de publicación para hacer reclamaciones o solicitudes por los canales que allí se informen.
- En caso de identificar la inscripción en una modalidad equivocada o no ver reflejada la postulación en el listado publicado, el equipo organizador del Galardón suministrará un acta de traslado de categoría o aclaración de inscripción siempre que se haga la solicitud o reclamación en los tiempos y vías previamente estipulados.



Alcaldía de Medellín

- Con el formulario de inscripción, la postulante declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en este reconocimiento y las normas que lo cobijan.
- Las participantes autorizan a la Secretaría de las Mujeres y a la Alcaldía de Medellín a utilizar las fotografías y videos que sean realizados en el desarrollo de cualquiera de las etapas del Galardón, en piezas publicitarias dirigidas al empoderamiento, la autonomía y la participación de las mujeres de Medellín.
- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la información aquí suministrada será usada con el objetivo de llevar a cabo la inscripción, participación y sistematización en Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino 2021, así como para difundir la oferta institucional de la Secretaría de las Mujeres.
- Para dar constancia del lugar de residencia, las postuladas pueden presentar su certificado del SISBEN o diligenciar el formato de declaración juramentada dispuesto por la convocatoria. Este se ha realizado teniendo en cuenta el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como “Ley Anti trámites”, el cual se implementa con el objetivo de suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que rigen, y en particular la eliminación de las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad, como requisito de una actuación administrativa, según lo dispuesto por la norma; será suficiente la afirmación que haga el particular, de manera escrita, ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, es decir, no es necesario autenticar firma ante notario.



Alcaldía de Medellín

MÁS INFORMACIÓN

Remitirse al correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com o al número telefónico 3855555 ext: 5765.

Juliana Martínez Londoño
Secretaria de Despacho
Secretaría de las Mujeres
Alcaldía de Medellín

Proyectó	Revisó	Aprobó
Albeny Sepúlveda Higuita Líder de Proyecto	Claudia Patricia Rojas Benítez Abogada Despacho	Claudia Elena Restrepo Rendón Subsecretaria

